

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220200014000.

Vista la solicitud de Yenny Carolina Avilés Ferreira quien funge como apoderada del demandado Eligio Atencio Pantoja, en virtud del auto de admisión de la reorganización allegado y en aplicación del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 se resuelve:

1°. Suspender el trámite de la referencia conforme a lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

2°. Remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional Cartagena para que haga parte del proceso de reorganización con radicado No. 2019-07-006071.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 20, hoy 23 de febrero de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
eeaf3e454c1c9e92a6f3c3635075ee2cb42af948d7fcc9c3f4
9bc84c936221cd*

Documento generado en 22/02/2021 08:56:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**